

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****28161** *CENTRO MÉDICO MIRANDA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, señalando al efecto el día 21 de octubre de 2010, a las 20:00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente 22 de octubre a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Miranda de Ebro (Burgos), C/ Vierzón, nº 27, para deliberar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta de fecha 15 de abril de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrado a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Tercero.- Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias que la Sociedad tiene en autocartera, números 961 a 1200 y números 3729 a 3752.

Cuarto.- Reducción de capital social por pérdidas acumuladas a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Quinto.- Ampliación del capital social y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los actos acordados por la Junta General.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro (Burgos), 17 de septiembre de 2010.- Fdo. D. Carlos Vizquete Rebollo. Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100069333-1

cve: BORME-C-2010-28161